

el ancho, en sentido horizontal: República Dominicana; debajo de esta leyenda, en igual sentido y en caracteres pequeños, aparecerá la palabra "Correos"; hacia el ángulo superior izquierdo figurará el valor facial de los sellos, en guarismos, llevando inmediatamente a la derecha el signo de centavos; como diseño central aparecerá una vista del monumento erigido en La Cerra, Provincia Libertador, en homenaje al Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva; debajo de dicho diseño y en sentido horizontal, figurarán las 5 estrellas del Generalísimo; y más abajo, en dos renglones, se leerá la frase MIS MEJORES AMIGOS SON LOS HOMBRES DE TRABAJO, apareciendo al pie de ésta hacia el ángulo derecho, en caracteres más pequeños, la palabra: Trujillo.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de junio del mil novecientos sesenta y uno, años 118º de la Independencia, 98º de la Restauración y 32º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER.

Decreto No. 6846, que nombra al señor Frank Penzo Latour, Observador de la República ante la 33a. Sesión de la Asamblea General del Instituto Internacional de Estadística, en París
(C. O. No. 3586 del 12 de Julio de 1961)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 6846

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.—El señor Frank Penzo Latour, Primer Secretario de la Embajada de la República en Francia, queda nombrado Observador de la República ante la 33a. Sesión de la Asamblea General del Instituto Internacional de Estadística y el Congreso Internacional de Estadística que tendrá lugar en París, Francia, del 29 de agosto al 6 de septiembre de 1961.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de Junio del mil novecientos sesenta y uno, años 118º de la Independencia, 98º de la Restauración y 32º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER.

Decreto No. 6847, que otorga el exequátur de Notario en el Distrito Nacional, al Dr. Ramón Julián Peña Sánchez
(G. O. No. 8586 del 12 de Julio de 1961)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 6847

VISTA la Ley del Notariado No. 770 del 9 de noviembre de 1927;

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales No. 111 de fecha 3 de noviembre de 1942;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente
